

LEGISLACIÓN DE SEGUROS

CIVITAS

Biblioteca de Legislación

CONSEJO EDITORIAL

Ricardo Alonso García

Luis Díez-Picazo

Tomás Ramón Fernández

Jesús González Pérez

Aurelio Menéndez

Alfredo Montoya Melgar

Gonzalo Rodríguez Mourullo

CIVITAS



THOMSON REUTERS

CIVITAS
Biblioteca de Legislación

**LEGISLACIÓN DE
SEGUROS**

CIVITAS



THOMSON REUTERS

Vigésima edición, 2014; cerrada a 4 de agosto



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBOOKS
Incluye versión en digital

~~Edición preparada por el Área de Códigos Civitas~~

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La validez jurídica de esta edición es la de una compilación privada.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters.

Civitas es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited.

© 2014 [Thomson Reuters (Legal) Limited]

Editorial Aranzadi, SA

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-470-4676-8

Depósito Legal: NA 1202/2014

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 - Pamplona

ÍNDICE

§ 1. Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados	17
Artículo único	18
Disposición adicional única.....	18
Disposición derogatoria única	18
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	26
Tít. I. Disposiciones generales.....	32
Tít. II. De la actividad de entidades aseguradoras españolas	36
Cap. I. Del acceso a la actividad aseguradora	36
Sec. 1ª. Formas jurídicas de las entidades aseguradoras	43
Sec. 2ª. Restantes requisitos.....	46
Cap. II. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora	50
Sec. 1ª. Garantías financieras.....	50
Sec. 2ª. Otros requisitos específicos	52
Cap. III. Intervención de entidades aseguradoras	65
Sec. 1ª. Revocación de la autorización administrativa	65
Sec. 2ª. Disolución y liquidación de entidades aseguradoras.....	66
Sec. 3ª. Liquidación por el consorcio de compensación de seguros.....	72
Sec. 4ª. Medidas de control especial	77
Sec. 5ª. Régimen de infracciones y sanciones	82
Cap. IV. De la actividad en régimen de derecho de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios en el Espacio Económico Europeo.....	93
Sec. 1ª. Disposiciones comunes.....	93
Sec. 2ª. Régimen de derecho de establecimiento.....	96
Sec. 3ª. Régimen de libre prestación de servicios	97
Cap. V. Reaseguro.....	98
Cap. VI. Protección del asegurado	102
Cap. VII. Mutualidades de previsión social.....	104
Cap. VIII. Competencias de ordenación y supervisión	109
Sec. 1ª. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.....	109
Sec. 2ª. Competencias de la Administración General del Estado	110
Sec. 3ª. Normas generales.....	114
Tít. III. De la actividad en España de entidades aseguradoras extranjeras.....	118

Cap. I. De la actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en otros países miembros del Espacio Económico Europeo	118
Sec. 1ª. Disposiciones comunes.....	118
Sec. 2ª. Régimen de derecho de establecimiento.....	122
Sec. 3ª. Régimen de libre prestación de servicios	123
Sec. 4ª. Régimen de las agencias de suscripción.....	125
Cap. II. De la actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países.....	127
Cap. III. De la actividad de entidades reaseguradoras extranjeras.....	130
Disposiciones adicionales	131
Disposiciones transitorias	137
Disposiciones finales.....	137
§ 2. Ley 13/1996, de 30 diciembre. Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (art. 12).....	139
§ 3. Real Decreto 2486/1998, de 20 noviembre. Aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.....	143
Artículo único	147
Disposición derogatoria única	147
Disposiciones finales.....	148
REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS	
Tít. I. Disposiciones generales.....	149
Tít. II. De la actividad de entidades aseguradoras españolas	152
Cap. I. Del acceso a la actividad aseguradora	152
Sec. 1ª. Autorización administrativa.....	152
Sec. 2ª. Denominación y domicilio social.....	155
Sec. 3ª. Formas jurídicas de las entidades aseguradoras	155
Subsec. 1ª. De las mutuas de seguros a prima fija	155
Subsec. 2ª. De las mutuas de seguros a prima variable	159
Subsec. 3ª. De las cooperativas de seguros.....	159
Sec. 4ª. Restantes requisitos.....	160
Subsec. 1ª. Programa de actividades	160
Subsec. 2ª. Capital social, fondo mutual y socios	161
Cap. II. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora	167
Sec. 1ª. Provisiones técnicas.....	167
Sec. 2ª. Cobertura de provisiones técnicas.....	180
Sec. 3ª. Margen de solvencia y fondo de garantía.....	195
Sec. 4ª. Contabilidad, libros y registros	208
Sec. 5ª. Deber de consolidación, auditoría de cuentas e influencia notable	212
Sec. 6ª. Cesión de cartera	215
Sec. 7ª. Transformación, fusión, escisión y agrupación	217
Sec. 8ª. Estatutos, pólizas y tarifas.....	222
Cap. III. Intervención de entidades aseguradoras	225
Sec. 1ª. Revocación	225
Sec. 2ª. Disolución	226
Sec. 3ª. Liquidación	227
Sec. 4ª. Intervención.....	230
Sec. 5ª. Régimen de infracciones y sanciones	233

Cap. IV. De la actividad en régimen de derecho de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios en el espacio económico europeo.....	234
Sec. 1ª. Disposiciones comunes.....	234
Sec. 2ª. Régimen de derecho de establecimiento.....	235
Sec. 3ª. Régimen de libre prestación de servicios	236
Cap. V. Reaseguro.....	237
Cap. VI. Protección del asegurado	237
Cap. VII. Competencias de ordenación y supervisión.....	240
Sec. 1ª. Control y publicidad de las entidades aseguradoras.....	240
Sec. 2ª. Inspección de seguros.....	244
Sec. 3ª. Junta consultiva de seguros.....	246
Sec. 4ª. Registros administrativos.....	248
Tít. III. De la actividad en España de entidades aseguradoras extranjeras.....	251
Cap. I. De la actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en otros países miembros del espacio económico europeo	251
Sec. 1ª. Disposiciones comunes.....	251
Sec. 2ª. Régimen de derecho de establecimiento.....	253
Sec. 3ª. Régimen de libre prestación de servicios	254
Cap. II. De la actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países.....	255
Sec. 1ª. Disposiciones generales.....	255
Sec. 2ª. Régimen especial de las entidades aseguradoras suizas.....	257
Disposiciones adicionales	258
Disposiciones transitorias	262
§ 3 bis. Real Decreto 1430/2002, de 27 diciembre. Aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social	265
Disposición derogatoria única	267
Disposición final única	267
REGLAMENTO DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	
Tít. I. Disposiciones generales.....	267
Tít. II. De la constitución y de la actividad de las mutualidades de previsión social....	270
Cap. I. De los requisitos fundacionales.....	270
Cap. II. Acceso a la actividad aseguradora.....	272
Cap. III. Ámbito de cobertura y prestaciones	275
Sec. 1ª. Régimen general	275
Sec. 2ª. Régimen de ampliación de prestaciones.....	276
Cap. IV. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora	277
Cap. V. Confederación Nacional y Federaciones de Mutualidades de Previsión Social	282
Tít. III. De los mutualistas y protectores	283
Tít. IV. De los órganos sociales.....	284
Cap. I. Régimen y órganos sociales	284
Cap. II. De la asamblea general	285

Cap. III. De la junta directiva.....	287
Cap. IV. De la comisión de control financiero.....	288
Tít. V. Competencias de supervisión.....	289
Cap. I. Supervisión.....	289
Cap. II. Supervisión de la Administración General del Estado.....	290
Disposiciones adicionales.....	291
Disposiciones transitorias.....	291
Disposiciones finales.....	292
§ 4. Orden EHA/339/2007, de 16 febrero. Desarrolla determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.....	295
§ 5. Ley 50/1980, de 8 octubre. Contrato de Seguro.....	313
Tít. I. Disposiciones generales.....	313
Sec. 1ª. Preliminar.....	313
Sec. 2ª. Conclusión, documentación del contrato y deber de declaración del riesgo.....	313
Sec. 3ª. Obligaciones y deberes de las partes.....	316
Sec. 4ª. Duración del contrato y prescripción.....	319
Tít. II. Seguros contra daños.....	319
Sec. 1ª. Disposiciones generales.....	319
Sec. 2ª. Seguro de incendios.....	324
Sec. 3ª. Seguro contra el robo.....	325
Sec. 4ª. Seguro de transportes terrestres.....	326
Sec. 5ª. Seguro de lucro cesante.....	327
Sec. 6ª. Seguro de caución.....	328
Sec. 7ª. Seguro de crédito.....	330
Sec. 8ª. Seguro de responsabilidad civil.....	331
Sec. 9ª. Seguro de defensa jurídica.....	332
Sec. 10ª. Reaseguro.....	333
Tít. III. Seguro de personas.....	334
Sec. 1ª. Disposiciones comunes.....	334
Sec. 2ª. Seguro sobre la vida.....	334
Sec. 3ª. Seguro de accidentes.....	338
Sec. 4ª. Seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria.....	338
Tít. IV. Normas de Derecho internacional privado.....	339
Disposiciones adicionales.....	341
Disposición transitoria.....	341
Disposición final.....	342
§ 5 bis. Ley 20/2005, de 14 noviembre. Creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento.....	343
§ 5 ter. Real Decreto 398/2007, de 23 marzo. Desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento (fragmento).....	351
Cap. I. Disposiciones generales.....	352

Cap. II. Obligación de inscripción y suministro de información	354
Cap. III. Cancelación de datos del Registro.....	356
Cap. IV. Procedimiento de solicitud y expedición de certificados del Registro	357
Cap. V. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	358
Cap. VI. Comunicación de incidencias a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.....	359
Cap. VII. Liquidación de la tasa por expedición del certificado del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento.....	359
Disposición transitoria única	359
Disposiciones finales.....	359
§ 6. Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 octubre. Aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros	361
Artículo único	363
Disposición adicional única.....	363
Disposición derogatoria única	363
Disposición final única	364
TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO LEGAL DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	
Cap. I. Disposiciones generales	364
Cap. II. Organización	365
Cap. III. Funciones.....	366
Sec. 1ª. Funciones privadas en el ámbito asegurador.....	366
Sec. 2ª. Funciones públicas.....	372
Cap. IV. Régimen de funcionamiento.....	372
Cap. V. Régimen de personal y económico-financiero	375
Sec. 1ª. Régimen de personal	375
Sec. 2ª. Régimen patrimonial.....	375
Disposición adicional única.....	378
Disposiciones finales.....	378
§ 7. Ley 26/2006, de 17 julio. Mediación de seguros y reaseguros privados.....	379
Preámbulo.....	379
Tít. I. Disposiciones generales.....	383
Tít. II. De las actividades de los mediadores de seguros y de los corredores de reaseguros privados residentes o domiciliados en España	387
Cap. I. De los mediadores de seguros.....	387
Sec. 1ª. Obligaciones generales y clases de mediadores	387
Sec. 2ª. De los agentes de seguros	389
Subsec. 1ª. Régimen general de los agentes de seguros.....	389
Subsec. 2ª. Agentes de seguros exclusivos	390
Subsec. 3ª. Agentes de seguros vinculados.....	393
Subsec. 4ª. Operadores de banca-seguros	396
Sec. 3ª. De los corredores de seguros	398

Cap. II. De los corredores de reaseguros	403
Cap. III. Cursos de formación y pruebas de aptitud en materias financieras y de seguros privados.....	404
Cap. IV. De la actividad de los mediadores de seguros y de los corredores de reaseguros residentes o domiciliados en España en régimen de derecho de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios en el Espacio Económico Europeo	405
Cap. V. Deber de información y protección de la clientela de los servicios de mediación de seguros	406
Sec. 1ª. Obligación de información de los mediadores de seguros.....	406
Sec. 2ª. Protección del cliente de los servicios de mediación de seguros	408
Cap. VI. Competencias de ordenación y supervisión	409
Sec. 1ª. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.....	409
Sec. 2ª. Competencias de la Administración General del Estado	410
Sec. 3ª. Del Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos	411
Sec. 4ª. Responsabilidad frente a la Administración y régimen de infracciones y sanciones	413
Sec. 5ª. Protección de datos de carácter personal	419
Cap. VII. De los Colegios de mediadores de seguros y de su Consejo General	421
Tít. III. De la actividad en España de los mediadores de seguros y de reaseguros residentes o domiciliados en otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo	421
Disposiciones adicionales	423
Disposiciones transitorias	427
Disposición derogatoria	429
Disposiciones finales.....	430
§ 8. Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.....	433
Artículo único	436
Disposición adicional única.....	436
Disposición derogatoria única	436
Disposición final única	437
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR	
Tít. I. Ordenación civil.....	437
Cap. I. Disposiciones generales	437
Cap. II. Del aseguramiento obligatorio	438
Sec. 1ª. Del deber de suscripción del seguro obligatorio	438
Sec. 2ª. Ámbito del aseguramiento obligatorio.....	441
Cap. III. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del seguro obligatorio.....	443
Tít. II. Ordenamiento procesal civil	448
Cap. único. Del ejercicio judicial de la acción ejecutiva	448

Tít. III. De los siniestros ocurridos en un Estado distinto al de residencia del perjudicado, en relación con el aseguramiento obligatorio	449
Cap. I. Ámbito de aplicación.....	449
Cap. II. Representante encargado de la tramitación y liquidación en el país de residencia del perjudicado de los siniestros ocurridos en un Estado distinto al de residencia de este último	450
Cap. III. Organismo de información.....	451
Cap. IV. Organismo de indemnización.....	452
Cap. V. Colaboración y acuerdos entre organismos. Ley aplicable y jurisdicción competente	454
Disposición transitoria única	454
Disposiciones finales.....	455
ANEXO . Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.....	455
§ 9. Real Decreto 1507/2008, de 12 septiembre. Aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.....	491
Artículo único	492
Disposición derogatoria única	492
Disposiciones finales.....	492
REGLAMENTO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR	
Cap. I. Disposiciones generales.....	493
Cap. II. Documentación relativa al seguro obligatorio.....	495
Cap. III. Satisfacción de la indemnización del seguro obligatorio	497
Cap. IV. Identificación de la entidad aseguradora y control de la obligación de asegurarse	501
Disposiciones adicionales	504
ANEXO. Fichero informativo de vehículos asegurados (FIVA).....	504
§ 10. Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones	507
Artículo único	508
Disposición derogatoria única	508
Disposición final única	509
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	
Cap. I. Disposiciones generales.....	509
Cap. II. Principios y regímenes de organización de los planes de pensiones.....	511
Cap. III. Régimen financiero de los planes de pensiones.....	517

Cap. IV. Constitución y régimen de organización de los fondos de pensiones.....	523
Cap. V. Régimen financiero de los fondos de pensiones.....	530
Cap. VI. Entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones.....	534
Cap. VII. Régimen de control administrativo.....	538
Cap. VIII. Régimen fiscal.....	542
Cap. IX. Medidas de intervención administrativa.....	544
Sec. 1ª. Revocación de la autorización administrativa.....	544
Sec. 2ª. Disolución administrativa e intervención en la liquidación.....	544
Sec. 3ª. Medidas de control especial.....	545
Sec. 4ª. Régimen de infracciones y sanciones.....	547
Cap. X. Actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo.....	553
Sec. 1ª. Disposiciones Generales sobre actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo.....	553
Sec. 2ª. Actividad de los fondos de pensiones de empleo españoles en otros Estados Miembros.....	555
Sec. 3ª. Actividad en España de los fondos de pensiones de empleo domiciliados en otros Estados Miembros.....	560
Disposiciones adicionales.....	567
Disposiciones transitorias.....	572
Disposiciones finales.....	579
§ 11. Real Decreto 304/2004, de 20 febrero. Aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.....	583
Artículo único.....	586
Disposición derogatoria.....	586
Disposiciones finales.....	590

REGLAMENTO DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Tít. I. Sistema de planes y fondos de pensiones.....	591
Cap. I. Instituciones y elementos que conforman el sistema.....	591
Cap. II. Régimen de contribuciones y prestaciones del sistema.....	594
Sec. 1ª. Régimen General de Aportaciones, Contingencias y Prestaciones.....	594
Sec. 2ª. Régimen Financiero Especial para Personas con Discapacidad.....	601
Tít. II. Los planes de pensiones.....	604
Cap. I. Características generales.....	604
Sec. 1ª. Clases y características de los planes de pensiones.....	604
Sec. 2ª. Aspectos financieros y actuariales de los planes de pensiones.....	607
Cap. II. Planes de pensiones del sistema de empleo.....	615
Sec. 1ª. Ámbito personal y promoción de un plan de empleo.....	615
Sec. 2ª. La comisión de control en los planes de empleo.....	619
Sec. 3ª. Desarrollo del plan de empleo.....	623
Sec. 4ª. Planes de pensiones de empleo de promoción conjunta.....	628
Cap. III. Planes de pensiones individuales.....	637
Cap. IV. Planes de pensiones asociados.....	646

Tít. III. Los fondos de pensiones.....	649
Cap. I. Régimen general de organización de los fondos de pensiones.....	649
Cap. II. Normas específicas sobre fondos de pensiones de empleo.....	657
Cap. III. Normas específicas sobre fondos de pensiones personales.....	662
Cap. IV. Régimen de inversiones de los fondos de pensiones.....	663
Tít. IV. Entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones.....	683
Cap. I. Requisitos y actividad de las entidades gestoras y depositarias.....	683
Cap. II. Contratación de la gestión y depósito de activos financieros de los fondos de pensiones.....	704
Tít. V. Régimen de control administrativo y obligaciones contables y de información.	710
Disposiciones adicionales.....	719
Disposiciones transitorias.....	725
Disposiciones finales.....	727
§ 12. Real Decreto 1588/1999, de 15 octubre. Aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.....	729
Artículo único.....	732
Disposición derogatoria única.....	732
Disposiciones finales.....	732
REGLAMENTO SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS POR PENSIONES DE LAS EMPRESAS CON LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS	
Cap. I. Ámbito de aplicación de la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas.....	733
Cap. II. Régimen transitorio de la adaptación de los compromisos por pensiones mediante planes de pensiones.....	736
Sec. 1ª. Ámbito objetivo y subjetivo.....	736
Sec. 2ª. Condiciones mínimas del plan de reequilibrio.....	739
Sec. 3ª. Valoración de los derechos por servicios pasados y de las obligaciones ante jubilados y beneficiarios.....	743
Sec. 4ª. Supervisión y aprobación administrativa por la dirección general de seguros.....	746
Cap. III. Régimen de los contratos de seguro que pueden instrumentar compromisos por pensiones.....	749
Sec. 1ª. Contratos de seguro que instrumentan compromisos por pensiones, formalizados mediante pólizas de seguro o reglamento de prestaciones.....	749
Sec. 2ª. Adaptación transitoria de los contratos de seguros.....	755
Cap. IV. Régimen excepcional de las entidades de crédito, entidades aseguradoras y de las sociedades y agencias de valores.....	758
Disposición adicional única.....	760
§ 13. Ley 35/2006, de 28 noviembre. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (arts. 7, 14, 15,	

17, 18, 25, 26, 30, 42, 43, 50 a 53, 96, 99 y 105, disps. adics. 1, 3, 9 a 11, 13, 16 y 22, disps. transits. 1, 2, 4 y 11 a 14)	765
§ 14. Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (arts. 7, 13, 14, 17, 19, 28 y 140 y disps. transits. 26 a 28)	805
Índice analítico	823